

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CALI
Auto No. 1223

Cali, 01 de octubre de 2020

La Defensoría del Pueblo informa que a los señores SANDRA PATRICIA HERNANDEZ MOSQUERA y NILSON JAMES AGUDELO BAZURTO, se les asignó la defensora pública Dra. Olga Jisseth Rentería Mena para que represente sus intereses, profesional que se ubica al correo electrónico olrenteria@defensoria.edu.co RUP 2557043.

En consecuencia, líbrese oficio a los señores SANDRA PATRICIA HERNANDEZ MOSQUERA y NILSON JAMES AGUDELO BAZURTO, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, e informándoles la fecha, nombre de la defensora pública asignada y su correo electrónico. De igual manera líbrese oficio a la defensora pública designada informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de los señores PATRICIA HERNANDEZ MOSQUERA y NILSON JAMES AGUDELO BAZURTO, a quienes se les concedió amparo de pobreza, adjuntándoles la información de contacto de los solicitantes.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ

Firmado Por:

CARLOS ERNESTO OLARTE MATEUS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

PROCESO, AMPARO DE POBREZA Y DESIGNACIÓN APODERADO
RADICACIÓN: 760013110005-2020-0006-00

Código de verificación:

bcec75d235bc789d28c38a6f09d4c6c2728da48748713d092880a24957cef230

Documento generado en 01/10/2020 03:56:58 p.m.